



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Cargo: A-ED-P03-F06

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Versión: 01

Página 1 de 2

Edificando el futuro

RESOLUCIÓN No 2413

17 MAY 2013

Por la cual se aceptan unas inscripciones de aspirantes a la Representación de los Estudiantes ante unos CONSEJOS DE FACULTAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998, 066 y 067 de 2005, y Resolución Rectoral No. 1436 del 22 de marzo de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2137 del 22 de abril de 2013, se CONVOCÓ a elección de los Representantes Estudiantiles ante los CONSEJOS DE FACULTAD de **PROGRAMAS DE PREGRADO:** Ciencias Agropecuarias, Ciencias y Facultad de Estudios a Distancia y CREADS; **PROGRAMAS DE POSGRADO: SEDE CENTRAL:** Ciencias Agropecuarias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Ingeniería, Ciencias de la Salud, Ciencias, Derecho y Ciencias Sociales; **SEDES SECCIONALES:** Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá; de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005 y el Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1436 del 22 de marzo de 2007.

Que de acuerdo con la convocatoria, se inscribieron como aspirantes a dicha Representación, los siguientes estudiantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	FACULTAD
ANDRÉS FELIPE VARGAS MARTÍNEZ	200821376	CIENCIAS AGROPECUARIAS
DANIEL CAMILO URIZA ROMERO	1049629010	CIENCIAS AGROPECUARIAS
LUIS GREGORIO ROJAS AYALA	1051210823	CIENCIAS AGROPECUARIAS
LEONARDO ANDRÉS ALCANTAR RODRÍGUEZ	1049620166	CIENCIAS
IVAN DARIO NIÑO BERNAL	92052858587 200910783	CIENCIAS
NELSON PATIÑO GARCÍA	201313633	ESTUDIOS A DISTANCIA - FESAD

Que revisadas las inscripciones de los aspirantes junto con las constancias allegadas por la Coordinación del Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico, el Comité Electoral encontró, que los siguientes estudiantes cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución de Convocatoria No. 2137 del 22 de abril de 2013, y Reglamento Adoptado por Resolución No. 1436 del 22 de marzo de 2007.

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	FACULTAD
ANDRÉS FELIPE VARGAS MARTÍNEZ	200821376	CIENCIAS AGROPECUARIAS
DANIEL CAMILO URIZA ROMERO	1049629010	CIENCIAS AGROPECUARIAS
LUIS GREGORIO ROJAS AYALA	1051210823	CIENCIAS AGROPECUARIAS
LEONARDO ANDRÉS ALCANTAR RODRÍGUEZ	1049620166	CIENCIAS
IVAN DARIO NIÑO BERNAL	92052858587 200910783	CIENCIAS
NELSON PATIÑO GARCÍA	201313633	ESTUDIOS A DISTANCIA - FESAD

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones, Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR la inscripción como aspirantes a la Representación Estudiantil ante unos CONSEJOS DE FACULTAD, a los estudiantes que a continuación se relacionan, toda vez que cumplen con los requisitos que fijan las Resoluciones Rectorales No. 2137 del 22 de abril de 2013 y 1436 de 2007.



[Handwritten signature]

2413

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 2 de 2

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	FACULTAD
ANDRÉS FELIPE VARGAS MARTÍNEZ	200821376	CIENCIAS AGROPECUARIAS
DANIEL CAMILO URIZA ROMERO	1049629010	CIENCIAS AGROPECUARIAS
LUIS GREGORIO ROJAS AYALA	1051210823	CIENCIAS AGROPECUARIAS
LEONARDO ANDRÉS ALCANTAR RODRÍGUEZ	1049620166	CIENCIAS
IVAN DARIO NIÑO BERNAL	92052858587 200910783	CIENCIAS
NELSON PATIÑO GARCÍA	201313633	ESTUDIOS A DISTANCIA - FESAD

ARTÍCULO 2º: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO 3º. La Secretaría General notificará, el contenido del presente acto administrativo a los Estudiantes citados en el Artículo 1º de la parte resolutive, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

17 MAY 2013

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: ^{ALMG} SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ - COMITÉ ELECTORAL
Revisó: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA - Asesor Rectoría
Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA - Secretaria General.